



ANUNCIO DE LA COMISIÓN EUROPEA [2026/874]

La Comisión Europea publica el presente anuncio de conformidad con el artículo 3.30 del Acuerdo Interino de Comercio entre la Unión Europea, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay ⁽¹⁾, por otra parte (denominado en lo sucesivo, «Acuerdo»).

El artículo 3.30 del Acuerdo, relativo a los contingentes arancelarios, especifica que los productos exportados en el marco de contingentes arancelarios concedidos por la Unión Europea deben ir acompañados de un documento oficial expedido por los Estados Mercosur signatarios, cuyo modelo debe ser comunicado a la Unión Europea por el Mercosur a más tardar en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

Se adjunta al presente anuncio la notificación realizada por el Mercosur del modelo de documento oficial previsto en el artículo 3.30 del Acuerdo.

⁽¹⁾ Acuerdo Interino de Comercio entre la Unión Europea, por una parte, y el Mercado Común del Sur, la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, por otra parte (DO L, 2026/184, 27.2.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2026/184/oj).

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE CUPOS MERCOSUR

1. Exportador (nombre, dirección, país)		2. Certificado N.º [Número de certificado] IDD: uts.e.tomurr	[Bandera del EEPP emisor]
		3. Órgano emisor	ORIGINAL
4. Importador (nombre, dirección, país)		5. Medio de transporte	
6. Partida arancelaria NCM: HS:	7. Descripción de la mercadería (descripción de las mercaderías, marcas, números y naturaleza de los bultos)	8. Peso bruto (kgs)	9. Peso líquido (kgs)
10. Peso bruto en letras			
11. Peso líquido en letras			
12. Observaciones			
13. Certificación del órgano emisor Quien suscribe, certifica que la mercadería descrita en el presente certificado corresponde a las especificaciones indicadas en el encabezado.			
Ciudad, país		Fecha	
		Firma [Espacio para inclusión de firma digital visible]	
		 https://www.mercosur.int/ IDD: uts.e.tomurr	
Este certificado es válido en el año de la fecha de expedición y para un único embarque. Este certificado no será válido si presenta rasuras, enmiendas o cualquier señal de adulteración.			